



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 105/2004

, á 23 de julio del 2004

VISTO:

El Oficio No. 07/2004 de fecha 23 de julio, de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, mediante la cual solicita al Pleno del Órgano Deliberante, considerar y aprobar el viaje de la Concejala Gabriela Ichaso Elcuaz, para que asista conjuntamente a la Delegación que visitará la ciudad de Maldonado (Punta del Este) Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal consideró y aprobó el Oficio No. 07/2004 de fecha 23 de julio, de la Comisión de Educación, Cultura, en cual la Concejala Gabriela Ichaso Elcuaz, asistirá junto a la Delegación que visitará la ciudad de Maldonado – Uruguay, en el marco del Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio del 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de la Concejala, Sra. Gabriela Ichaso Elcuaz, para asistir al Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Maldonado (Punta del Este) Uruguay, a realizarse los días 30, 31 de julio y 1ro. de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje, así como 3 (tres) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra.

CONCEJAL PRESIDENTE